

## **EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A ESP** ADENDA No1 INVITACIÓN PUBLICA A NEGOCIAR DIS 11 DE 2022

La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. Comunica a las firmas interesadas en participar en la INVITACIÓN PUBLICA A NEGOCIAR DIS 11 DE 2022 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE CONEXIÓN AL SIN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN A 115KV DE EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP. Y DE EMCARTAGO ESP

Se publican respuestas a las preguntas y observaciones realizadas por los interesados en los siguientes términos:

1. Numeral 7, "Características de la obra requerida".

Por favor indicarnos los estudios de conexión requeridos; si estos son para plantas de generación, cargas u otros.

- R/: Se trata de un estudio de conexión clase 2, en el marco de la resolución CREG 075 de 2021.
- 2. En caso de ser para plantas de generación, por favor indicarnos la capacidad y las subestaciones de las alternativas de conexión.
- R/: La idea central parte de la necesidad de disponer de una conexión a 115 kV con la SE Ventorrillo y 115 kV con el Sistema eléctrico de EMCARTAGO. Entendería que se trata de un estudio de conexión clase 2, en el marco de la resolución CREG 075 de 2021.
- 3. Para costear los estudios de viabilidad es indispensable conocer la ubicación de las subestaciones, por favor indicarnos la región donde estarán las subestaciones.
- R/: El estudio se hace para una subestación del SDL de la empresa de energía de Pereira ubicada en zona urbana del municipio de Pereira del departamento de Risaralda, y también para el SDL de EMCARTAGO ubicada en el municipio de Cartago del departamento del Valle del Cauca.
- 4. Por favor confirmar ¿Qué información de entrada se tomará para la elaboración del modelo?, (Información de la Ventanilla Única para la vigencia 2023, o Información de la Ventanilla Única para la vigencia 2022).
- R/: La información más actualizada que el operador de red haya subido en la ventanilla única. Información del PARATEC.
- 5. En los temimos, se habla de conexión para EEP y EMCARTAGO al SIN. Por aclarar, si son dos estudios por separado, para cada OR.
- R/: Son dos estudios por separado.
- 6. Por favor ampliar la información sobre cuáles son los proyectos a los que se les realizará estudio de conexión. En los términos, no se especifican proyectos a ser evaluados.





PBX: 3151515

- R/: Se podría entender como un plan de expansión, donde la idea central parte de la necesidad de disponer de una conexión a 115 kV con la SE Ventorrillo y 115 kV con el Sistema eléctrico de EMCARTAGO. Entendería que se trata de un estudio de conexión clase 2, en el marco de la resolución CREG 075 de 2021.
- 7. Por favor ampliar la información sobre el estudio de conexión requerido, ya que los términos no lo indican. Entendemos que EEP ya está conectada al SIN, por lo cual pedimos por favor aclarar, si requiere de refuerzos en el sistema o es un plan de expansión.
- R/: Se podría entender como un plan de expansión, donde la idea central parte de la necesidad de disponer de una conexión a 115 kV con la SE Ventorrillo y 115 kV con el Sistema eléctrico de EMCARTAGO. Entendería que se trata de un estudio de conexión clase 2, en el marco de la resolución CREG 075 de 2021.
- 8. Por favor Indicar cuantos años de horizonte de análisis es el requerido en cada estudio.
- R/: La idea central parte de la necesidad de disponer conexión a 115 kV con la SE Ventorrillo y 115 kV con el Sistema eléctrico de EMCARTAGO. Entendería que se trata de un estudio de conexión clase 2, en el marco de la resolución CREG 075 de 2021.
- 9. Por favor confirmar si la proyección de la demanda es suministrada por EEP, para los dos estudios.
- R/: Quien elabore el estudio de conexión debe realizar la proyección de la demanda para los años de horizonte de análisis, en correspondencia con lo que establece la resolución CREG 075 de 2021.
- 10. Por favor informar, si se debe analizar conexiones al STN (Sistema de Transmisión 220 y 500 kV)
- R/: Se trata de realizar conexiones en el STR (115 kV).
- 11. Por favor confirmar si EEP ya tiene establecidas las alternativas de las conexiones requeridas o estas deben ser propuestas por el consultor.
- R/: La idea central parte de la necesidad de disponer conexión a 115 kV con la SE Ventorrillo y 115 kV con el Sistema eléctrico de EMCARTAGO, las alternativas planteadas y sus respectivos análisis hacen parte del alcance del estudio de conexión a elaborar por parte del consultor.
- 12. Por favor confirmar para el estudio de estabilidad, debe incluirse análisis modal (estabilidad de pequeña señal)
- R/: Claro que sí. Se debe incluir análisis de estabilidad dinámica y transitoria.





PBX: 3151515

13. Quisiéramos aclaración frente al numeral 9.2. de la invitación pública de referencia, en cuanto a si se debe incluir con la propuesta el plan de gestión ambiental o este se verificará con el oferente que resulte favorecido.

R/: Se debe contar con un plan de gestión ambiental el cual como mínimo incluya manejo de residuos sólidos y líquidos, aclarando que será entregado por el oferente que resulte favorecido.

Atentamente,



## **JUAN PABLO ROMERO PARRA**

Lider OYM Plantas y Subestaciones Gerencia Técnica Tel: 3151515 ext. 482

www.eep.com.co



